

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS POR PARTE DE INSTITUTOS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN, QUE ACCEDEN A RECURSOS DE FONDOS CONCURSABLES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL NO REEMBOLSABLES.

La Secretaría Nacional de Planificación, pone a disposición de los institutos públicos de investigación, el “Formato para la presentación de proyectos por parte de institutos públicos de investigación, cuya fuente de financiamiento provenga de recursos de fondos concursables no reembolsables”.

El propósito del presente documento es orientar a los institutos públicos de investigación en la preparación de un documento de proyecto que permita contar con la aprobación de la Secretaría Nacional de Planificación, en el marco de sus competencias y responsabilidades.

1. DATOS INICIALES DEL PROYECTO

- 1.1 Nombre del Proyecto:
- 1.2 CUP:
- 1.3 Entidad (UDAF):
- 1.4 Entidad operativa desconcentrada (EOD):
- 1.5 Gabinete Sectorial (según corresponda)
- 1.6 Nombre de la Convocatoria de Fondos Concursables no reembolsables:
- 1.7 Nombre de la Entidad Financista:
- 1.8 Monto total: (en caso de requerir recursos para pago de IVA identificar el monto y la fuente de financiamiento):
- 1.9 Cobertura:
- 1.10 Localización:
- 1.11 Fecha de inicio:
- 1.12 Fecha de fin:
- 1.13 Tipo de proyecto (Investigación científica; desarrollo tecnológico; innovación):
- 1.14 Sector:
- 1.15 Subsector:
- 1.16 Línea de Investigación:

2. PROBLEMÁTICA A RESOLVER

2.1 Identificación del Problema

Realizar una explicación de los hechos que evidencian la existencia de vacíos en el conocimiento, resultados contradictorios o situaciones que demandan explicaciones, mediante la aplicación de métodos científicos. Debe delimitarse las categorías de espacio y tiempo.

Evaluar si la investigación que se propone desarrollar es operacionalmente realizable; es decir, si para su implementación se dispone de los conocimientos y habilidades necesarios.

2.2 Formulación del problema

En base a las explicaciones realizadas en el numeral anterior, formular o enunciar el problema que se pretende solucionar.

3. JUSTIFICACIÓN

Indicar el aporte teórico y práctico de la investigación y a quiénes podrán beneficiar los resultados a obtenerse.

4. ARTICULACIÓN CON LA PLANIFICACIÓN

- 4.1 Alineación del proyecto a un objetivo y política del Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025.
- 4.2 Aporte del proyecto a los objetivos y políticas sectoriales.
- 4.3 Alineación objetivo estratégico institucional

5. OBJETIVOS E INDICADORES

5.1 Objetivo general

Señalar el objetivo general que se pretende alcanzar con el desarrollo del proyecto de investigación o innovación.

5.2 Objetivos específicos

Detallar los objetivos específicos del proyecto, teniendo en cuenta que los mismos son una desagregación del objetivo general, y corresponde a objetivos más puntuales que contribuyen a lograr el objetivo general del proyecto.

5.3 Indicadores de resultado

Para aquellos proyectos de investigación que pueden presentar indicadores, se deberá incluir los indicadores y/o metas que se van a alcanzar con la ejecución del proyecto; tener presente que éstos describen los resultados logrados al finalizar dicha ejecución. Cada indicador especifica cantidad, calidad y tiempo de los resultados por alcanzar.

Todos los proyectos de investigación deberán presentar el aporte práctico (resultado tangible de la investigación) y el aporte o sistematización teórica de la investigación.

5.4 Anualización de los indicadores de los objetivos

Las metas o resultados a lograrse se anualizarán tomando en consideración la programación de actividades a realizar, demostrando así una programación planificada de acciones a realizar.